



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Delegación de Transportes Militares DE CORDOBA

Núm. 2.901

#### ANUNCIO

Debido a la necesidad de contratar la gestión directa del servicio de transportes por carretera de esta provincia y acarreos interiores de la misma durante un año, por el presente se pone en conocimiento de las personas a las que pueda interesar que en el local de dicha Jefatura en el Depósito de Intendencia número siete de la calle de Hoces de esta capital, se reciben proposiciones a tal fin hasta el día veintisiete del corriente mes, las que deberán dirigirse al Jefe de Transportes Militares de esta plaza. Para la redacción de las proposiciones deberá tenerse en cuenta los pliegos de condiciones técnicas y legales que han regido en las subastas celebradas en veintidós de Julio último y nueve del corriente mes que se publicaron desiertas, cuyos pliegos se encuentran publicados para la primera vez en el «Boletín Oficial del Estado» número ciento ochenta del día veintinueve de Junio último y en el «Boletín Oficial del Ministerio del Ejército» número ciento cuarenta del día veinticuatro del mencionado mes de Junio, encontrándose un ejemplar de dichos pliegos de condiciones a disposición del público en la expresada Jefatura donde podrá quien lo desee informarse desde las ocho a las catorce horas todos los días hábiles, hasta el mencionado día veintidós de Julio próximo. Córdoba diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Jefe de Transportes, Fernando Márquez.

### Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.893

Regulada por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 26 de Julio último (B. O. del 28), la producción y venta del cemento, se hace público para conocimiento de los interesados en peticiones de dicho material cuyo curso corresponda a la Dirección General de Industria, presentándose informe de esta Delegación, que se dejarán sin trámite todas aquellas peticiones que no aporten la documentación siguiente: Memoria y planos de la construcción proyectada y en la que haya

de emplearse el cemento, indicando la cantidad de dicho producto que se precise y el volumen de la obra. Estos documentos irán firmados por la sociedad interesada o por el propietario de la obra.

2.ª—Instancia de la sociedad interesada, dirigida a la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, en cuya instancia se haga constar la cantidad total de cemento y clase del mismo que deba emplearse en la obra, ritmo de entrega mensual y estación de destino así como si la obra se realiza por administración o por contrata indicándose en este último caso el nombre y la dirección del contratista si es que adquiere directamente el cemento para la obra proyectada. Dicha instancia habrá de ir acompañada de una certificación del técnico que legalmente pueda hacerlo, en que conste importe total y detalle de las cubriciones de la parte de la obra donde se consuma el cemento Portland, así como las proporciones de dichos productos en los distintos morteros y hormigones.

Córdoba 11 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe P. A., Guillermo Briz.

### Ayuntamientos

#### BAENA

Núm. 2.802

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante las sesiones celebradas en el mes de Abril del corriente año, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Sesión ordinaria del sábado día 4  
No se celebró por falta de número.  
Sesión supletoria del lunes día 6  
Presidencia del señor Alcalde accidental don Pedro Luque Garrido.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos: Quedar enterada la Comisión de una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial acompañando hoja de datos fundamentales para el proyecto de construcción del camino vecinal de Baena al río de Guadajoz pasando por el Pozo de la Higuera.

Conceder una gratificación de 1.500 pesetas a los funcionarios administrativos que han intervenido en los trabajos de confección del repartimiento de utilidades del actual ejercicio.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cubrir las atenciones en el mes de la fecha.

Aprobar una comunicación del señor Topógrafo encargado de los trabajos del Catastro Parcelario sobre personal auxiliar en los mismos.

Conceder a don Antonio Rabadán Valverde tres metros cuadrados de terreno, a perpetuidad en el Cementerio de Nuestra Señora del Buen Suceso.

Aprobar siete cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del sábado día 11  
No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del lunes día 13  
Bajo la Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Pedro Luque Garrido.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de recaudación del Mercado de Abastos relativa al mes de Marzo último.

Fijar en 7 pesetas el jornal medio de un bracero de la localidad a los efectos de reclutamiento.

Conceder prórroga de incorporación a filas al mozo número 201 del reemplazo de 1938 Antonio Tarifa Albañil.

Acceder a lo solicitado por la Excelentísima Diputación Provincial recabando para sí el servicio de confección de padrones de cédulas personales y recaudación del impuesto.

Desestimar una instancia de Domingo Villa Cruz, solicitando se le nombre manguero.

Desestimar una instancia de Cristóbal Castro Ortiz, solicitando se le nombre escribiente de la Administración de Arbitrios.

Conceder a perpetuidad, a don Juan Nieto Martínez, dos metros de terreno en el Cementerio de Nuestra Señora del Buen Suceso.

Autorizar a doña Ascensión Uclés la O, doña Francisca de las Heras Casado, don José Albañil García, don Rafael Cruz García; Sor María de San José, Superiora del Colegio del Espíritu Santo, don Francisco Fuentes y don Francisco Melendo Segura, para verificar obras en domicilios particulares.

Aprobar veinte cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Aprobar la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos del ejercicio de 1941.

Recabar un plazo prudente para el pago de la cantidad que a la Exce-

lentísima Diputación Provincial se le adeuda por el concepto de aportación forzosa del año 1941.

Sesión ordinaria del sábado día 18

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del lunes día 20

Bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Pedro Luque Garrido.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos.

Darse por enterada la Comisión de una comunicación del Ilmo. Sr. Jefe provincial de Sanidad aceptando la renuncia del cargo al Médico de Asistencia pública Domiciliaria don Florentino Luis Díaz Hernando.

Aprobar la rectificación del padrón vecinal con relación al 31 de Diciembre de 1941.

Autorizar a doña Manuela Pérez Cañadilla, don José Molina Henares, para verificar obras en domicilios particulares.

Conceder a don José Ortiz Prieto, auxiliar administrativo, el anticipo reintegrable del importe de dos mensualidades de su haber.

Conceder al auxiliar administrativo don Joaquín Parias Quesada, el anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber.

Aprobar la cuenta de recaudación de la Administración de Arbitrios correspondiente al mes de Marzo último.

Aprobar una instancia de don Rafael Arroyo Aguilera, solicitando le sean concedidos dos metros cuadrados de terreno en el Cementerio de Ntra. Sra. del Buen Suceso.

Aprobar trece cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Sesión ordinaria del sábado día 25  
No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del lunes día 27

Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Pedro Luque Garrido.

Aprobado que fué el borrador del acta de la anterior adoptáronse a continuación los siguientes acuerdos.

Aprobar la cuenta rendida por el servicio administrativo de F. E. T. de las J. O. N. S. en la capital de la provincia, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Resolver instancia de don Isidro Rodríguez Pavón, en solicitud de baja del derecho o tasa sobre tránsito de ganado cabrío por la vía pública con la baja que el mismo solicita.

Conceder a Antonio Ortiz Ramos y Rafael Cruz Henares, los beneficios de la Institución municipal «Gota de Leche».

Aceptar la renuncia del cargo al manguero Antonio Ramos Ortega.

Autorizar a don Antonio Lara Márquez, don Francisco Calero Ruiz, don José Cabezas Bergillos, don Manuel Villa Cruz, don Julián Piernagorda Trujillo, don José Peña Trujillo, don Toribio de Prado Padillo y don José Pérez Luna, para verificar obras en domicilios particulares.

Aprobar cuarenta cuentas de gastos favorablemente informadas por Intervención.

Acordar se abone a don José Santana Ocaña, Oficial primero del Cuerpo Administrativo, encargado accidentalmente de la Secretaría, la diferencia del sueldo que el mismo disfruta a la que corresponde al señor Secretario, cuyo percibo empezará desde el día 12 de Marzo último hasta que se tome posesión del cargo el Secretario que sea designado en propiedad.

Baena 20 de Agosto de 1942.—José Santana.

\*\*\*

Don José Santana Ocaña, Oficial primero del Cuerpo Administrativo en funciones de Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente es copia del extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente, durante las sesiones celebradas en el mes de Abril del corriente año, cuyo original fué aprobado en sesión celebrada el día 24 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde en Baena a 31 de Agosto de 1942.—José Santana.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Calero.

#### VILLARALTO

Núm. 2.863

El Alcalde de Villaralto, hace saber:

Que acordado en principio por la Comisión de Hacienda una propuesta de habilitación y suplemento de crédito al vigente presupuesto, por valor de 4.000 pesetas. Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente por espacio de 15 días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, en expresada oficina.

Villaralto 4 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Luis Villasán.

Núm. 2.864

El Alcalde de Villaralto, hace saber:

Que declarados innecesarios para este municipio unos trozos de la red eléctrica que hace tiempo perteneció a la Sociedad «La Electra de Villaralto S. A.», y que según consta en sesión de esta Corporación de 26 de Junio de 1923, fué cedida a la misma a cuenta de indemnización de perjuicios que hubo de ocasionarle a este Municipio; el Ayuntamiento de mi presidencia por unanimidad, en sesión del 30 del pasado Agosto acordó ceder gratuitamente mencionado material, a favor de la Iglesia Parroquial de esta población para que con su importe sean adquiridas unas campanas.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento, advirtiendo a este vecindario y accionistas de mencionada Sociedad Anónima, que contra este acuerdo pueden recurrir cualquier persona que se crea perjudicada.

Villaralto 5 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Luis Villasán.

#### DOÑA MENCIA

Núm. 2.882

Don Francisso Jiménez Jurado, Presidente de la Junta General del repartimiento de utilidades de este Municipio para el ejercicio de 1942.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, para el expresado ejercicio de 1942, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos de los artículos 510 y 511 del indicado Estatuto, con los documentos preceptuados por este último, en relación con el 506 del mismo Cuerpo legal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados; contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría municipal.

Doña Mencía a 8 de Septiembre de 1942.—El Presidente de la Junta General del Repartimiento, Francisco Jiménez.

#### CANETE DE LAS TORRES

Núm. 2.888

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y el acuerdo de imposición de las exacciones municipales que han de dotar le parte de ingresos del mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y a los ocho subsiguientes, puede ser examinado por los interesados y formular contra tales documentos las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Cañete de las Torres 7 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, A. Torralbo.

#### FUENTE PALMERA

Núm. 2.908

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que acordado por esta Corporación dos suplementos de crédito al capítulo 11 artículo 1.º concepto 1.º y al capítulo 7.º artículo 1.º concepto 2.º por importe de 4.000 y 1.500 pesetas respectivamente, queda expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento el respectivo expediente a los efectos que determinan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuente Palmera 11 de Septiembre de 1942.—Manuel Fernández.

## JUZGADOS

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.835

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de Primera Instancia del partido por estar usando de permiso el titular.

Por el presente se anuncia que don Juan Carmona Cruz ha promovido en este Juzgado, expediente para inscribir a su favor el dominio de la casa número treinta de la calle Rosa, de esta ciudad, que linda por la derecha con la de Francisco Jiménez—hoy Antonio Vilchez Bonilla—, izquierda la de Eduardo Prieto Carrillo, y espalda, corral de la de Miguel Córdoba; y se cita para la prueba testifical propuesta por el solicitante al titular, según el Registro, don Pascual de Gálvez y Carrillo, o sus causahabientes, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a los que se advierte que en los ciento ochenta días siguientes a esta publicación pueden comparecer en este Juzgado para alegar su derecho y proponer pruebas, y que si no lo hacen les parará el perjuicio consiguiente.

Se advierte que esta es la primera inserción.

Aguilar de la Frontera a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Manuel Granizo.

Núm. 2.836

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de Primera Instancia del partido, por hallarse el titular disfrutando de permiso.

Por el presente se anuncia que don Fernando Marín Luque, representado por el Procurador don Narciso López de Cervantes, ha promovido en este Juzgado expediente para inscribir a su favor la casa número veintiocho de la calle Pintada, hoy Nicolás Alberca, de esta población, que linda por la derecha con la de Francisco Paniagua Galisteo, izquierda de Natividad Cosano Gama, y espalda corrales de la de los herederos de Francisco Pérez, hoy Antonio Cañadillas Navarrete y otros, y se cita para la prueba testifical propuesta por el solicitante al titular de dominio según el Registro, don Francisco Romero Gómez o sus causahabientes y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, advirtiéndoles que en los ciento ochenta días siguientes a esta publicación pueden comparecer en este Juzgado para alegar su derecho y proponer pruebas, y si no lo hacen, les parará el perjuicio consiguiente.

Se advierte que esta es la primera inserción.

Aguilar de la Frontera a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Manuel Granizo.

### MONTORO

Núm. 2.834

El Juez de Instrucción accidental de Montoro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la causa número 64 de

1942, sobre suicidio de la vecina de Villa del Río María Mantas Moreno, y estando en ignorado paradero su esposo Juan Lara Agudo, se le hace al mismo el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Montoro a 2 de Septiembre de 1942.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 2.852

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de la caballería que al final se reseñará, sustraída al vecino de esta población Antonio Muñoz Serrano, el día 2 del corriente de la finca el Risquillo de este término, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Pues así tengo acordado en sumario número 98 de 1942 sobre hurto.

Dado en Montoro a 4 de Septiembre de 1942.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Señas de la caballería

Una mula de 4 años, 1'30 metros de alzada, capa castaña apardada, raza burdegana, señas particulares: bociclara, bebe en negro, raya crucial blanca en costillares, bragada, entiendo por Cervata, hierro de La Municipal V-10 en m. izq.

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.833

GUTIERREZ SANCHEZ, Juan Manuel (s) Mohino; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Villanueva de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de 38 años de edad, estatura 1'580, pelo rubio, ojos melados, barba rubia poblada, grueso, es zurdido, y con domicilio en la calle Progreso número 8 de citada población, procesado por secuestro de Antonio Rojas Muñoz, vecino del mismo pueblo, comparecerá en el término de 30 días ante don José María Molina Belmonte, Comandante de Artillería Jefe Instructor del Juzgado Militar Especial de huidos número 1 de la circunscripción de Córdoba.

Córdoba a 3 de Septiembre de 1942.—El Comandante Jefe, José María Molina.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA